

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	468
Radicado:	760013110012-2021-00173-00
Proceso:	VERBAL –IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante:	DIDIER ACOSTA VALDERRAMA y JULIETH ANDREA ACOSTA VALDERRAMA, en calidad de herederos del señor LUIS GUILLERMO ACOSTA FORERO
Demandado:	ANGELA PATRICIA PEÑA QUIÑONEZ madre del menor JACOB ACOSTA PEÑA
Tema y subtemas:	AUTO ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA

Teniendo en cuenta que se le ha requerido a la parte demandante, para que realice el respectivo pago del costo de la exhumación y de la toma de muestra e ADN, en diversas oportunidades, sin que la parte demandante haya aportado prueba del pago, el Despacho procede a prescindir de la prueba del examen de genética decretado en el numeral cuarto del auto No. 1293, del 17 de junio de 2021, máxime que la misma parte demandada así lo solicitó por reconocer que el menor demandado no es hijo biológico del fallecido LUIS GUILLERMO ACOSTA FORERO.

Ahora teniendo en cuenta que la parte demandada se encuentra debidamente notificada, y se encuentra vencido el término de traslado para contestar, y que no es necesaria la práctica de más pruebas dentro del trámite de referencia; por consiguiente, se cumplen los presupuestos a los que se refiere el numeral 2° del Art. 278 del Código General del Proceso, por lo que el despacho ANUNCIA que procederá a dictar SENTENCIA ANTICIPADA y ESCRITA, una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eddb82be27c774aa76f3d73d2d5011c4365bee868319334c60476264a9fb20a4**

Documento generado en 24/02/2023 03:42:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>